



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2015-MPM/A

Moyobamba, 10 de marzo de 2015.

VISTO:

El Memorando N° 187-2015-MPM/GM, de fecha 10 de marzo del 2015, la Nota Informativa N° 191-2015-MPM-GAF, de fecha 10 de marzo de 2015, la Nota Informativa N° 160-2015-MPM/SGL, de fecha 06 de marzo de 2015, la Nota de Coordinación N° 018-2015-MPM/OPP, de fecha 03 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 041-2015-MPM, de fecha 21 de febrero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio del año fiscal 2015.

Que, mediante Nota Informativa N° 191-2015-MPM-GAF, de fecha 10 de marzo del 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en la que se incluye la exoneración del Proceso de Selección por desabastecimiento inminente, para contratar la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo Marzo – abril del periodo fiscal 2015", por lo que solicita la aprobación mediante acto administrativo.

Que, a través de la Nota Informativa N° 160-2015-MPM/SGL, de fecha 06 de marzo de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para que se incluya el proceso de selección por exoneración (desabastecimiento inminente) para la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo Marzo – abril del periodo fiscal 2015", mientras dure el proceso de selección, consistente en: Leche Fresca de vaca por un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 59,757.79) con IGV; y, Mezcla Fortificada de Cereales y/o Leguminosas o Productos similares por un total de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 68,825.47) con IGV, haciendo un total de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 128, 583.26).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Que, mediante Nota de Coordinación N° 018-2015-MPM/OPP, de fecha 03 de febrero del 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, precisa que se le está otorgando la Certificación Presupuestal para la atención a usuarios del Programa Vaso de Leche, en el marco del Presupuesto Institucional para el año 2015.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 008-2015-MPM-CM, de fecha 02 de marzo del 2015, se aprobó la exoneración del Proceso de Selección por causal de desabastecimiento inminente, para la Adquisición de Leche Fresca de Vaca y Mezcla Fortificada de Cereales y/o Leguminosas o Productos Similares para abastecer el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme al siguiente detalle: Leche Fresca de Vaca por un valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,642.20) sin IGV, y Mezcla Fortificada de Cereales y/o Leguminosas o Productos Similares por un valor de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 58,326.68) sin IGV.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala: cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...).

Por lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de un (01) Proceso de Selección, que se detalla a continuación: “Adquisición de insumos para el programa vaso de leche periodo Marzo Abril del 2015”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

a). Objeto de la Contratación:

Bienes

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO MEDIDA	CANT.	TOTAL S/.	TOTAL S/.	IGV
I	Leche Fresca de Vaca	Litros	36,173.00	1.652	59,757.79	Incluye IGV
II	Mezcla Fortificada de Cereales y/o Leguminosas o Productos Similares	Kilos	10,604.85	6.49	68,825.47	Incluye IGV.
TOTAL					128,583.26	

c). Valor estimado de la Contratación:

S/. 128.583.26 (Ciento Veintiocho Mil Quinientos Ochenta y Tres con 26/100 nuevos soles).

d). Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección:

Exoneración

e). Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios – Certificación Presupuestal N° 031-2015

f). Tipo de Moneda:

Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE